

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7857 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, año 2023-2025, en materia de servicios sociales, para incluir una subvención directa al Ayuntamiento de Eivissa para la construcción de un Centro de Baja Exigencia “Es Gorg”*

En fecha 26 de julio de 2024 se ha dictado Decreto de Presidencia núm. 2024000533 (rectificación de errata por Decreto de Presidencia de fecha 31 de julio de 2024) en virtud del cual acuerda:

PRIMER- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Eivissa, años 2023-2025, en materia de servicios sociales, en el sentido incluir una subvención directa con una dotación presupuestaria de siete millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho euros con dieciocho céntimos de euro (7.588.968,18.-€), manteniendo la vigencia de el resto de previsiones contenidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

SUBVENCIÓN DIRECTA, PARA EL AÑO 2024.	
Financiación de los gastos derivados de la construcción de un Centro de Baja Exigencia, de ámbito insular, situado en la parcela propiedad del Ayuntamiento de Eivissa ubicada al sector 4 del Planeamiento General Urbano de la Ciudad de Eivissa	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2024/2025
Coste previsible:	7.588.968,18 € aplicación presupuestaria 2310-76200
Objetivo general:	Dar soporte mediante alojamiento temporal destinado a todas aquellas personas con carencia de alojamiento y recursos económicos, que viven de forma puntual o permanente en la calle y no encuentran apoyo familiar ni red social, con posibilidades de acciones activas en la isla de Eivissa.
Objetivo específicos:	- cohesión social y solidaridad. - prevención y atención a las situaciones de vulnerabilidad de las persones.
Destinatarios:	Ayuntamiento de Eivissa
Régimen:	Directo
Indicadores de Evaluación:	Núm. de personas beneficiarias (personas usuarias) que se benefician de la existencia del centro.
Compatibilidad/incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

SEGUNDO - Publicar el Decreto que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Eivissa y dar cuenta al siguiente Consejo Ejecutivo que se celebre.

(Firmado electrónicamente: 6 de agosto de 2024)

La jefa de Sección de Servicios Sociales
Ana Andreu Mas

